



JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS
ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA

OFICIO N° 02392-2017-MFRR

JUICIO COACTIVO N° 41942480-2017-MFRR, T/C N° 41942480

COACTIVADA: MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., RUC N° 0991453369001

REPRESENTANTE LEGAL: MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, CÉD. N° 0906010905.

Guayaquil, 20 de junio de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Presente

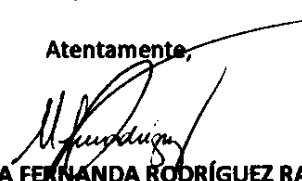
Dentro del Juicio Coactivo N° 41942480-2017-MFRR del Título de Crédito No. 41942480, seguido por el Juzgado de Coactivas de la Dirección Provincial del Guayas del IESS contra la compañía coactivada MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y su representante legal señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con cédula N° 0906010905, la ING. BERNARDINA YULLET ERAZO VALVERDE, Directora Provincial IESS-Guayas y Juez de Coactiva IESS-Guayas, mediante Providencia de fecha "Guayaquil, 13 de junio de 2017, a las 08h25", ordenó oficiar a Ustedes para que se realice lo siguiente:

"EN LO PRINCIPAL y en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41942480, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 17 de enero de 2017, a las 11h20" contra la MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y su representante legal, señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con Cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 41942480-2017-MFRR."

Adjunto fotocopia certificada del Providencia de fecha "Guayaquil, 13 de junio de 2017, a las 08h25", para proseguir con el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, solicitándole, muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la presente.

Atentamente,


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA IESS – GUAYAS

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 15:30 T/pv

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

21 JUN 2017


Sra. Ximena Frugone
C.A.U. - GYE

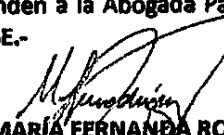
AL CONTESTAR DÍGNESE HACERLO A: Abg. María Fernanda Rodríguez Ramos, en Esmeraldas 1206 y Luque, Mezzanina, Oficina N° 1, Teléfono N° 04-2374108.

Juicio Coactivo N° 41942480-2017-MFRR
Título de Crédito N° 41942480
Coactivado: MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A.
RUC N° 0991453369001
Representante Legal: MÉNDEZ SICA FLAVIO AGUSTÍN
Cédula N° 0906010905

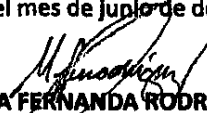
REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA
JUICIO COACTIVO N° 41942480-2017-MFRR

Guayaquil, 13 de junio de 2017, a las 08h25.- **VISTOS:** Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde, **AVOCO** conocimiento del presente proceso coactivo en mi calidad de Juez de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, mediante Acción de Personal N° DNGTH-2017-04804, del 05 de mayo de 2017, de conformidad con los Arts. 38 literal a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social.- **DISPONGO:** 1) Que la abogada María Fernanda Rodríguez Ramos continúe actuando como Secretaria Patrocinadora en este Juicio.- 2) Agréguese a los autos los siguientes documentos: a) La Acción de Personal N° DNGTH-2017-04804, del 05 de mayo de 2017. b) Los oficios entregados a las diferentes Instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 17 de enero de 2017, a las 11h20". c) La contestación realizada por la Superintendencia de Compañías, cumpliendo con lo ordenado en el auto de pago de fecha "Guayaquil, 17 de enero de 2017, a las 11h20". d) La razón asentada por la Actuaría del Despacho en la que indica que realizó gestiones extraprocesales para el cobro de los valores adeudados por los coactivados. e) La liquidación del Título de Crédito N° 41942480, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 10 de febrero de 2017, mediante Comprobante de Pago N° 2451947, y por la cantidad de USD 202,06 (DOSCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 06/100). **EN LO PRINCIPAL** y en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41942480, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que **ORDENO** el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 17 de enero de 2017, a las 11h20" contra la MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y su representante legal, señor MÉNDEZ SICA FLAVIO AGUSTÍN, con Cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 41942480-2017-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y su representante legal, señor MÉNDEZ SICA FLAVIO AGUSTÍN, con Cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 41942480-2017-MFRR. Cumplido lo ordenado, **ARCHÍVESE** el presente Juicio Coactivo. Finalmente, se dispone el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- **OFÍCIESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

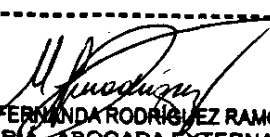

ING. BERNARDINA YULET ERAZO VALVERDE
JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede, Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde, Juez de Coactiva y Director Provincial del IESS del Guayas, a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete.- **LO CERTIFICO.-**


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO EN,.....
FOJA (S) ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
GUAYAQUIL,.....


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS - GUAYAS